

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3674 /

MODIFICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 11.12.2013 que autoriza a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de 480 dípticos, material de difusión para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, para actividades de Navidad 2013, al proveedor Cirples Impresiones y Diseño, RUT N° 76.062.644-9, valor unitario \$ 350 neto, monto total \$ 168.000 neto.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 3625 de fecha 19.12.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 11.12.2013, por cambio de proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 11.12.2013, en lo siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de 480 dípticos, material de difusión para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, para actividades de Navidad 2013, al proveedor Cirples Impresiones y Diseño, RUT N° 76.062.644-9, valor unitario \$ 350 neto, monto total \$ 168.000 neto.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la adquisición de 480 dípticos, material de difusión para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, para actividades de Navidad 2013, al proveedor Alejandra Rojas Torres Y Otra Limitada, RUT N° 76.062.644-9, por un monto total \$ 168.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Material de Difusión, Oficina Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/PCP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo